I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001107

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 20 JUL. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2362/2017 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/856/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimoctava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/856/2017, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA**, R.U.T. N°65.282.480-3, con Personalidad Jurídica N°349-2000, representado por su Presidente don Jorge Silva Miranda, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos),

2. El **CLUB ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, financiar una actividad recreativa.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001107 **/2017**

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA

En Cerrillos, a **19** de **Junio** de 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal **(S)** don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA**, Personalidad Jurídica N°349-2000,RUT N°65.282.480-3, representado por su Presidente don **JORGE SILVA MIRANDA** c se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18º Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/856/2017, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA** una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su carta de solicitud esto es para financiar actividad recreativa

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017 previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA** ,del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **JORGE SILVA MIRANDA,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR LA CONVIVENCIA
p.p. JORGE SILVA MIRANDA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV